



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 26 ABR 2021

Expte. N° 23.209/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1179-2020, de fecha 18 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba lo actuado y el gasto realizado por esta Universidad, en el marco de emergencia por el COVID-19, de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA N° 30/2020, a la firma SRUR ALBERTO S.R.L. CUIT: 20-14489490-2 con domicilio en La Florida N° 11 de la Ciudad de Salta, por la compra de una notebook para la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y una impresora multifunción para la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 664.880,00).

QUE a fs. 89 la Cra. Patricia NAYAR, Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad indica que se debe modificar la imputación consignada en el artículo 2° de la mencionada resolución a la partida detallada en su Providencia N° 804/2021.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2° de la Resolución R-N° 1179-2020, en el sentido de readecuar la partida correspondiente:

Donde dice: "A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.22.3.4"

Debe decir:

• "A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.4.3.6.0000.1.22.3.4"

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Dra. PATRICIA A. NAYAR  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0497-2021